

Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Apoyo nº 5096 (P.H. "A" existente) de la línea a 20 Kv. "Quintana" de la S.T.R. "Castuera".

Final: C.T. "Quintana 4" (PFU-3).

Términos municipales afectados: Quintana de la Serena.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,117.

Emplazamiento de la línea: Ctra. Ronda Este Circunvalación en el T.M. de Quintana de la Serena.

Presupuesto en euros: 7.863,70.

Presupuesto en pesetas: 1.308.410.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico por construcción de viviendas en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-015799.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 16 de agosto de 2002.

El Jefe del Servicio,
MANUEL GARCÍA PÉREZ

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "Acondicionamiento de la carretera EX-209, de Badajoz a Mérida por Montijo. Tramo: P.K. 0+000 a P.K. 0+420".

A fin de proceder al pago del importe de DEPÓSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS DE OCUPACIÓN de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. Afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 11 de septiembre de 2002.

El Director General de Infraestructura
(P.D. Orden de 4 de agosto de 1999),
ANTONIO ROZAS BRAVO

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS N°1					
EXPEDIENTE:		OBR2002002	EX-209, TRAMO: P.K. 0+000 A P.K. 0+420		
TÉRMINO MUNICIPAL:		608300	MÉRIDA	(BADAJOZ)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
1/0	140 / 4a	COMERCIAL COLOSIA, S.L.	AYUNTAMIENTO	24/09/2002	11:00
4/0	148 / 14	EMPRESA MARIANO, RUBIO	AYUNTAMIENTO	24/09/2002	11:00
3/0	140 / 7e	RAMOS QUESADA, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	24/09/2002	11:00
2/0	140 / 7a	SOLIS ROMERO, ISIDRA	AYUNTAMIENTO	24/09/2002	11:00

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Ejecución de glorieta en intersección de las carreteras EX-334, Villafranca de los Barros a Palomas, y la Ronda de Villafranca”.

A fin de proceder al pago del importe de DEPÓSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS DE OCUPACIÓN de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. Afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 11 de septiembre de 2002.

El Director General de Infraestructura
(P.D. Orden de 4 de agosto de 1999),
ANTONIO ROZAS BRAVO